HABITAT URBANO
CONSORCIO

Bogotá D.C., 06 de marzo de 2026

CE-CHU-0079-2026
Al responder cite este radicado

SEÑORES
CONSORCIO INTERVENTORES B&C
JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS
Representante Legal
interventoresbyc1334@gmail.com
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

REF. CONTRATO DE OBRA No. 1267-2025 "REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLIGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT – LOTE 2"

ASUNTO. RESPUESTA COMUNICADO C-302-0038-0407-26 "RESPUESTA COMUNICADO CE-CHU-0055-2026. OBSERVACIONES DOCUMENTO "IDENTIFICACIÓN DE DETERMINANTES AMBIENTALES, TRÁMITES Y PERMISOS REQUERIDOS POR LA AAC, PARA VIABILIZAR EL PROYECTO"

Respetado(s) señor(es)

Por medio de la presente, el CONSORCIO HÁBITAT URBANO, identificado con NIT 902.005.704-1 se permite dar respuesta a las observaciones al documento Identificación de determinantes ambientales, trámites y permisos requeridos por la AAC, para viabilizar el proyecto, se atienden los comentarios en los siguientes términos:

- **Numeral 1**: Inicialmente se establece que hasta tanto la Interventoría no de conformidad al documento producto, no se asignará la versión 1, la cual será la versión inicial del mismo.

Respuesta: Se tiene en cuenta la observación

- **Numeral 2**: La Tabla de contenido requiere mejor presentación y/o aspectos de forma. A manera de ejemplo, en negrilla se observa no los títulos de capítulos, sino los numerales de según orden (6.3 VERTIMIENTOS). El documento debe ser paginado.

Respuesta: Se ajusta junto con el documento en general

- **Numeral 3:** La temática de antecedentes debe preceder el Numeral 3. DESCRIPCION DELPROYECTO. Posteriormente debe ir LOCALIZACION, y allí deben presentarse figuras o ilustraciones de la ubicación de cada área en estudio, colocando fotografías y describiendo el entorno y los usos actuales que se dan a estos espacios. Las ilustraciones 1 y 2 que se observan no permiten visualizar las zonas de interés

Respuesta: Se ajusta contenido en general

- **Numeral 4:** Si bien se describen de manera general las obras a adelantar en los Parques Juan XXIII (Santa Sofía) y Barrio Vital San Felipe, esta información debe precisarse por el Contratista con lo definido por el Área

Técnica a la fecha, para poder evaluar la necesidad o exigibilidad de permisos y/o autorizaciones ambientales, entre otros.

Respuesta: Se ajusta el documento y se menciona a su vez que, de acuerdo a las precisiones realizadas a la fecha y alcance del contrato como se ha señalado posiblemente desde el componente ambiental solo se requiera el permiso de aprovechamiento forestal, sin embargo, a medida que avancen los estudios y diseños se podrá definir con mayor claridad que otro permiso pueda aplicar.

- **Numeral 5:** En el siguiente numeral 6, no se comprende el contenido del párrafo con el título del capítulo: 6. DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES AMBIENTALES

Respuesta: Se ajusta el documento

- **Numeral 6:** Se observan textos del documento de LINEA BASE, en donde hay indicios de permisos y/o autorizaciones que serán necesarios para el proyecto, pero no se analiza la temática completamente, se sugiere validar el listado que se encuentra en la Tabla 1. Permisos y Trámites del "MANUAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y DE SST DEL IDU" V3 (páginas 60 y 61) como punto de partida para la determinar inicialmente los permisos requeridos.

Respuesta: Se ajusta el documento

- **Numeral 7:** Como se solicitó en la revisión de la LINEA BASE PRELIMINAR, cómo se justifica los 300 metros de radio para la afectación de la estructura ecológica principal (Ver Numeral 7).

Respuesta: Se realiza el debido ajuste en el documento

- **Numeral 8:** Hay que especificar la fuente de la Tabla 2 Elemento de la EEP del Decreto 555 de 2021, aparentemente correspondería al Artículo 41. Definición de la Estructura Ecológica Principal – EEP del Decreto citado, modificada por el Contratista; sin embargo, esta tabla es bien general, no se listan las áreas protegidas en cada elemento, no se indican aquellas que pueden ubicarse en la Localidad de Barrios Unidos y a que distancia del centroide del área de estudio se encuentran.

Respuesta: Se ajusta el documento

- **Numeral 9:** Las consultas hechas al Visor de SDA, son válidas, solo se precisa añadir la fuente (https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/?lon....) y fecha de consulta. En los anexos de observan pero estos datos deben estar en el documento principal.

Respuesta: Se realiza el debido ajuste

- **Numeral 10:** El desarrollo de los siguiente numerales no hacen parte del producto de interés, para que sean retirados: 9. DENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES 10. COMPONENTE A: CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES CONTRACTUALES 16 ENTREGABLES

Respuesta: Se retiran estos capítulos del documento

HABITAT URBANO
CONSORCIO

- **Numeral 11: …** Inicialmente se establece que estas consultas se hicieron con los polígonos establecidos por SDHT en su licitación pública, información que deberá ser modificada y notificada a las entidades donde sea necesario. Por otra parte…,

Respuesta: Se precisa que la consulta realizada la as diferentes entidades contemplo todos los CIVs mencionados en los pliegos de condiciones, por consiguiente ,no es necesario realizar nuevamente la consulta.

- **Numeral 12:** se sugiere sintetizar respuestas en tabla que refleje los aportes o exigencias particulares de las entidades a tener en cuenta en el proyecto. Ejemplo, el comunicado 2026EE18903 del 6/052/2026 de Secretaría **Distrital de Ambiente contiene más lineamientos que lo consignado en el documento principal.**

Respuesta: se tiene en cuenta la sugerencia para implementarla en los informes mensuales, a su vez para conocer un poco más los lineamientos o contenidos de estos comunicados se adjuntan en los anexos para lectura y conocimiento

A continuación, se relaciona el link de los documentos mencionados anteriormente (DETERMINANTES AMBIENTALES V2) enviados para su respectiva revisión.

https://drive.google.com/drive/folders/1NbUumP_1aBWzTCGrFBpICGtBKTLuk78Y?usp=sharing

Sin otro particular, quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,



JOSÉ LUIS CIPAMOCHA
Director de Consultoría
CONSORCIO HABITAT URBANO

Anexo(s):	DETERMINANTES V2
Copia:	laura.orduna@habitatbogota.gov.co
Elaboro:	HLPM
Reviso:	JLC
Aprobó:	AFAA